



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRIMER TRIBUNAL LABORAL
FEDERAL DE ASUNTOS
INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE
MICHOACÁN, CON SEDE EN
MORELIA.

AVISO

SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LITIGANTES, Y PÚBLICO EN GENERAL:

Con fundamento en los artículos 9, fracciones XIII y XIV, así como 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, se determinó **DECLARAR INHÁBIL EL DÍA MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2024**, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y **PRINCIPALMENTE CON EL FIN DE DOTAR DE CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA A LOS JUSTICIABLES PARA QUE NO SE VEAN LESIONADOS SUS DERECHOS PROCESALES**, DERIVADO DE QUE SE MANTIENEN AUN PERSONAS **IMPIDIENDO EL ACCESO AL INMUEBLE QUE ALBERGA ESTE TRIBUNAL FEDERAL**, COMO CONSECUENCIA DE LA TOMA DE INSTALACIONES DE LA BASE TRABAJADORA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SEGÚN CONSTA DE LO NARRADO EN LA CERTIFICACIÓN QUE SE ANEXA AL PRESENTE AVISO.

POR LO QUE NO CORRERÁN TÉRMINOS JUDICIALES NI HABRÁ ATENCIÓN AL PÚBLICO EN **ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL** UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA CALLE RETORNO Y PREVISIÓN SOCIAL 32, SEGUNDO PISO, COLONIA CINCO DE DICIEMBRE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL.

CABE HACER MENCIÓN QUE A FIN DE ABATIR DE **MANERA GRADUAL** EL TRABAJO ACUMULADO, CONFORME LO DETERMINÓ EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL EN EL PUNTO 12, DE LA CIRCULAR 21/2024, SE ESTARÁ TRABAJANDO EN LA MODALIDAD DE TELETRABAJO, DANDO PREFERENCIA A LOS CASOS URGENTES Y RESPETANDO EN TODO MOMENTO LAS JORNADAS LABORALES ORDINARIAS.

FINALMENTE, HÁGASE LO ANTERIOR DEL CONOCIMIENTO A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, ASÍ COMO A LA UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICHOACÁN A 30 DE OCTUBRE DE 2024.

Luis Alberto Rodríguez Garza.

JUEZ DE DISTRITO ADSCRITO AL PRIMER
TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS
INDIVIDUALES EN MICHOACÁN, CON SEDE EN MORELIA.

CERTIFICACIÓN

En Morelia, Michoacán, el suscrito César Sahagún Tena, Secretario Instructor adscrito al Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Michoacán **hago constar** que el día de hoy **treinta de octubre de dos mil veinticuatro** a las nueve horas me constituí en la calle Retorno del Trabajo y Previsión Social número treinta y dos de la colonia Cinco de Diciembre en esta ciudad, donde se encontraba un grupo de personas quienes manifestaron que impedirían el acceso a laborar precisando que únicamente permitirían el ingreso para la atención de asuntos urgentes, asimismo, que el día de hoy fui informado por el titular del órgano jurisdiccional de mi adscripción, que no hará uso de la fuerza pública con el fin de acceder al edificio para evitar alguna confrontación o violencia.

Asimismo, el suscrito **certifico** que desde las nueve horas de esta fecha se constituyó el personal del órgano jurisdiccional al que me encuentro adscrito, específicamente a la vuelta del mismo, con el propósito de evitar alguna confrontación con las personas que se encontraban fuera del edificio del Tribunal, a quienes el Juez Luis Alberto Rodríguez Garza tomó asistencia en los términos de la constancia que se anexa a esta certificación; de igual forma, cabe precisar que se encontraban en el lugar el personal de la Defensoría Pública Federal y de la Oficina de Correspondencia Común que auxilian al Tribunal al que me encuentro adscrito.

Lo anterior se hace constar para los efectos legales conducentes. **Doy fe.**

César Sahagún Tena

Secretario Instructor adscrito al
Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos
Individuales en el Estado de Michoacán.

Hlun0KeBeqYGppm7teayOPA/AhJUMFQT3LM8HQ1w4Wg=

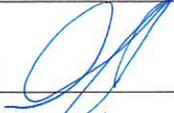


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRIMER TRIBUNAL LABORAL
FEDERAL DE ASUNTOS
INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE
MICOACÁN CON SEDE EN
MORELIA.

CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA DEL PERSONAL

Morelia, Michoacán, a treinta de octubre de dos mil veinticuatro,
Astrid Bores Villaseñor Arreygue, Secretaria Instructora adscrita al Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Michoacán, con sede en Morelia, hace CONSTAR QUE: el día de hoy, a las nueve horas con once minutos, **el personal que integra el Primer Tribunal Laboral Federal al que me encuentro adscrita asistieron en tiempo a la fuente de empleo**, localizada en Calle Retorno del Trabajo y Previsión Social, Número 32, Colonia 5 de diciembre, en Morelia, Michoacán, Código Postal 58280; sin embargo, al tratar de acceder al inmueble diversos trabajadores del Poder Judicial Federal nos impidieron el paso. **Y, ante la imposibilidad de ingreso a las instalaciones del edificio, por instrucciones del Juez Luis Alberto Rodríguez Garza se procede a tomar asistencia a los trabajadores, firmando autógrafamente cada uno.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Astrid Bores Villaseñor Arreygue	Secretaria Instructora (la suscrita)	
César Sahagún Tena	Secretario Instructor	
J. Guadalupe Ramos Cervantes	Secretario Instructor	
Marcela Guadalupe Ángel Chávez	Secretaria Particular	
Belén Dalith Cabrera Vázquez	Actuaria	
Enrique Canela Benítez	Actuario	
Aida Cisneros Arroyo	Coordinadora Técnico Administrativa	
Brenda Báez Sánchez	Oficial Judicial "A"	
Judith Flores García	Oficial Judicial "C"	
Edson Raúl Guízar Guerrero	Oficial Judicial "C"	

Flor Garibay Lozano	Oficial Judicial "C"	
Luisa Fernanda González Montero	Oficial Judicial "C"	
Víctor Ernesto Torres Cázares	Oficial Judicial "C"	
Christian Michel Reyes Valencia	Técnico de Videoconferencia.	
José Armando Vera Barajas	Técnico de Servicio "A"	
Ana Delia Martínez Cortez	Técnico de Servicio "B"	ANA DELIA

Lo anterior a fin de certificar la asistencia del personal.

De igual manera, señalar que el Licenciado Enrique Canela Benítez cuenta con permiso para ausentarse y trabajar a distancia, pues tuvo un problema familiar en el Estado de Veracruz, de donde es originario, de tal forma que se habilitó el teletrabajo para que atienda sus labores vía remota.



Astrid Bores Villaseñor Arreygue
Secretaria Instructora



Luis Alberto Rodríguez Garza
Juez adscrito al Primer Tribunal Laboral de Asuntos Individuales,
en el Estado de Michoacán, con sede en Morelia